

VISTO:

La necesidad de habilitar una cuenta en el Banco Nación Argentina Sucursal Villa María y/o en su defecto sucursal General Cabrera, a fin de recibir las transferencias de fondos que se produzcan en el marco del Expediente S01: 0110090/2006 del Ministerio del Planificación Federal –Inversiones Públicas y Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer los funcionarios que están autorizados para el movimiento de la cuenta especial que se abra en el Banco Nación Argentina,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1442/06

Art. 1°.- AUTORIZASE la apertura de CUENTA CORRIENTE ESPECIAL EN PESOS: DENOMINADA “PAVIMENTO URBANO – 30 CUADRAS – DE GENERAL DEHEZA” a nombre de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA, en el BANCO NACION ARGENTINA Sucursal Villa María o en su defecto si el Ministerio de Planificación Federal Inversiones Públicos y Servicios lo autoriza, en Sucursal General Cabrera.

Art. 2°.- AUTORIZASE para el movimiento de la cuenta designada en el Art. 1° de la presente Ordenanza las firmas conjuntas de dos de los siguientes funcionarios: Sr. REINALDO JOSE LIZIO, Intendente Municipal; Sr. ELVIO CLAVER LOPEZ, Secretario de Gobierno y Cra. SILVIA ANERIS BRAVO de SCATAGLINI, Secretaria de Administración y Hacienda.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 15 días del mes de junio del año 2006.